

ACTA N° 004

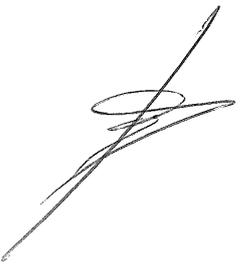
**ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 012-2024-SUNAT/7M0950- TERCERA CONVOCATORIA**

Siendo las 14:35 del día 05 de junio de 2025, los miembros del Comité de Selección, conformados por los señores: Josué Adolfo Beteta Bartra, en calidad de Presidente titular, Olegario Segura Guevara como primer miembro suplente y Fernando Alca Mori, segundo miembro titular, designados mediante Formato de remoción y nueva conformación del comité de selección N° 005-2024-SUNAT/7Y0010, de fecha 22 de julio de 2024, para la contratación de Suministro de combustible tipo Gasolina Premium para las unidades vehiculares y equipos de la jurisdicción de la SSA San Martín; se reunieron a fin de proceder con la revisión de la documentación presentada por los participantes al presente procedimiento de selección.

1. Admisión de oferta:

Con fecha 03 de junio de 2025, se solicitó al postor **Negociación San Martín SAC** subsane su documentación la cual consistía en la foliación de los documentos presentados, del cual presentó dicha subsanación dentro del plazo requerido.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a efectos de la admisión de la única oferta presentada, se verificó que la misma cumpla con los documentos de presentación obligatoria, establecidos en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II, de la Sección Específica de las bases, cuyo detalle se encuentra contenido en el cuadro N° 01, que forma parte de la presente acta.



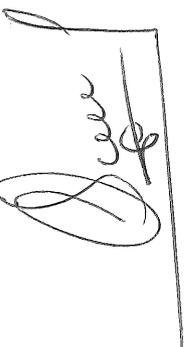
Postor		Estado
RUC	Razón Social	
20114067262	Negociación San Martín SAC	Admitido

Es preciso indicar que no fue posible validar la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RNP) y tampoco se puede verificar las posibles sanciones vigentes en la Ficha Única de Proveedores (FUP), debido a que se encuentra en implementación los impedimentos para contratar con el Estado, de conformidad (...) con la *Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, el OECE informa mediante comunicado la fecha a partir de cuándo se realizará la verificación de cada uno de los impedimentos detallados en el numeral 31.2 del artículo 31 de la Ley, exclusivamente en la Ficha Única del Proveedor (FUP).*

De acuerdo con la Séptima Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, en tanto culmine el proceso de implementación de la validación de impedimentos en la FUP del RNP, la verificación de no existencia de los impedimentos indicados en el párrafo 30.1 del artículo 30 de la Ley, se realiza mediante la presentación de la declaración jurada de no encontrarse impedido para ser participante, postor, contratista o subcontratista (...).

2. Evaluación de oferta

Acto seguido, se procedió con la evaluación de la oferta conforme al Capítulo IV, de la sección específica de las bases, cuya evaluación se procedió según la fórmula indicada en el Capítulo IV, FACTORES DE EVALUACION (A. Precio), obteniendo el siguiente resultado:

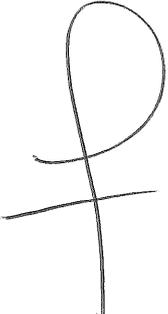


Postor		Monto de la oferta	Puntaje	Orden prelación
RUC	Nombre o Razón Social			
20114067262	Negociación San Martín SAC	S/. 65,696.40	105*	1º

* Postor presenta solicitud de bonificación del 5% por tener condición de micro y pequeña empresa

3. Calificación de la oferta

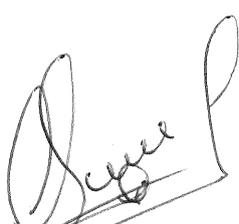
En este estado se realiza la revisión de la única oferta, según detalle del Cuadro N° 02 que forma parte de la presente Acta, de ellos se desprende que dicha oferta cumple con los requisitos de calificación, por tanto, su oferta es considerada como **CALIFICADA**.



4. Otorgamiento de la Buena Pro

Considerando la oferta calificada y contando con CCP (Certificación de Crédito Presupuestario) No. 2889-2025 y Programación de años futuros PAF No. PAF2025000248.00, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 012-2024-SUNAT/7M0950-Tercera convocatoria derivada de la Subasta Inversa Electrónica N° 015-2023-SUNAT/7M0950– Segunda Convocatoria, al postor **Negociación San Martín SAC** con RUC N° **20114067262**, por la suma de **S/ 65,696.40** (Sesenta y cinco mil seiscientos noventa y seis con 40/100 Soles).

Siendo las 15:10 horas del mismo día se levanta la sesión dando por concluido el presente acto, firmando en señal de conformidad los integrantes del comité de selección.



OLEGARIO SEGURA GUEVARA
Primer miembro titular del Comité de Selección



JOSUE ADOLFO BETETA BARTRA
Presidente del Comité de Selección

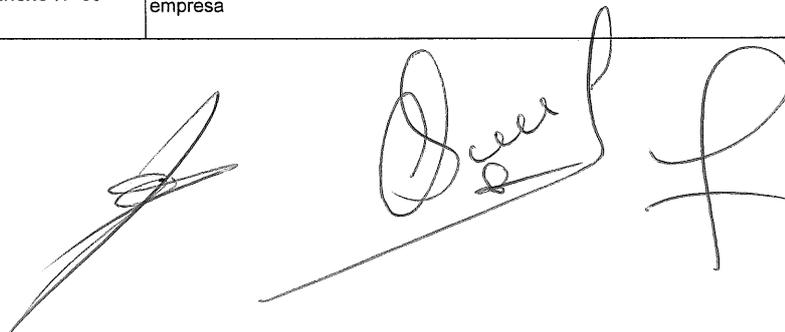


FERNANDO ALCA MORI
Segundo miembro titular del Comité de Selección

CUADRO N° 1
CUADRO RESUMEN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPOS DE LA JURISDICCION DE LA SSA SAN MARTIN

Documentación de presentación obligatoria		NEGOCIACION SAN MARTIN S.A.C (20114067262)
a) Anexo N° 01	Declaración Jurada de datos del postor.	PRESENTA folio 1
b)	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	PRESENTA folios 11 y 12
c) Anexo N° 02	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	PRESENTA folio 2
d) Anexo N° 03	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	PRESENTA folio 3
e) Anexo N° 04	Declaración jurada de plazo de entrega	PRESENTA folio 4
f) Anexo N° 05	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	NO CORRESPONDE
g) Anexo N° 06	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente	PRESENTA folio 5
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		
	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases	PRESENTA folios 9 y 10
Documentación de presentación facultativa		
Anexo N° 07	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV	PRESENTA folio 6
Anexo N° 09	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	PRESENTA folio 7



CUADRO N°02 - CALIFICACIÓN DE OFERTAS

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y EQUIPOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA SSA SAN MARTIN

CALIFICACIÓN		NEGOCIACION SAN MARTIN S.A.C (20114067262)
A. CAPACIDAD LEGAL	HABILITACIÓN	Si presenta, folios 9 y 10
	<p>Requisitos:</p> <p>Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N°004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N°191-2011/OS-CD y sus modificatorias. Esta ficha deberá ser presentada para cada una de las estaciones de servicio y/o grifos propuestos, según lo solicitado en el numeral 5.5.2. de las especificaciones técnicas.</p> <p>Acreditación:</p> <p>REQUISITOS DE HABILITACIÓN SEGÚN LOS DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</p> <p>Copia simple de la Ficha de autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N°004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N°191-2011/OS-CD y sus modificatorias.</p>	
SITUACIÓN DE OFERTA		CALIFICADA

The image shows three distinct handwritten signatures in black ink, positioned horizontally below the table. The first signature on the left is a stylized, somewhat abstract scribble. The middle signature is more legible, appearing to start with a large 'D' or 'S' followed by several loops. The signature on the right is a simple, vertical stroke with a horizontal base and a small loop at the top.